



CONVOCATORIA A PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES REGIONALES Y DISTRITALES

La presente convocatoria es una invitación a participar en el Proceso Competitivo mediante el cual serán escogidas las ternas para la selección de los funcionarios a ocupar la posición de 18 Direcciones Regionales Educativas y 122 Direcciones Distritales de Educación (**ver listado al final**).

Descripción de funciones.

El **Director Regional** en coordinación con la Sede del MINERD y los directores de distritos educativos, garantiza la calidad del servicio educativo en su jurisdicción, a través de la supervisión y control a la implementación de los planes, programas y proyectos, al cumplimiento de la política educativa y de los procedimientos y normas establecidos. La naturaleza de su función consiste en conducir la dependencia técnica responsable de garantizar servicios educativos con la debida calidad y equidad en su jurisdicción. Sus funciones son las siguientes:

1. Procurar la correcta formulación de los planes regionales y el presupuesto anual y orientar al Distrito Educativo en la elaboración de los propios.
2. Propiciar adecuaciones a la política y normativa educativa en función de la realidad de la región.
3. Evaluar el estado de los procesos pedagógicos y administrativos e impulsar mejoras al servicio educativo en su demarcación.
4. Procurar la correcta aplicación de la política y normativa vigente relativa a la administración escolar, a la prestación de los servicios educativos, la dotación y control de personal, infraestructura, equipamiento y demás recursos en su jurisdicción.
5. Promover una gestión educativa que garantice la evaluación efectiva de los resultados y la articulación de estos con la formulación de planes y programas de mejora.

El **Director Distrital** en coordinación con la Dirección Regional garantiza la calidad de la gestión y del servicio educativo y la implementación y cumplimiento de las políticas y planes en los centros educativos de su jurisdicción. La naturaleza de su función consiste

en conducir la dependencia técnica responsable de orientar los procesos pedagógicos y administrativos para garantizar la calidad educativa en los centros educativos de su jurisdicción. Las funciones del Director Distrital son las siguientes:

1. Acompañar a los centros educativos en la adopción de políticas, estrategias, y metodologías de gestión.
2. Procurar la correcta aplicación de la política y normativa vigente relativa a la administración escolar, a la prestación de los servicios educativos y gestión de bienes en los centros asignados a su jurisdicción.
3. Diagnosticar necesidades y situaciones educativas en su ámbito de competencia, mediante la constante recolección, procesamiento y análisis de información.
4. Promover una gestión educativa que garantice la evaluación efectiva de los resultados.
5. Formular los planes y presupuesto propios y orientar la formulación de los planes y el presupuesto de los centros de su jurisdicción.
6. Promover la aplicación, desarrollo y evaluación del currículo y el uso adecuado de los materiales educativos y las tecnologías de la información y comunicación en los procesos de aula.
7. Fomentar el vínculo escuela comunidad mediante la conformación y seguimiento de los organismos legalmente establecidos y la integración de la sociedad.

Etapas del proceso. Los aspirantes serán seleccionados a través de un proceso competitivo de evaluación en múltiples etapas que permitirán constituir ternas de cada cargo para ser propuestas al ministro, siguiendo lo establecido por la Ley de Educación 66-97 y la Ordenanza 24-2017. Las etapas consistirán en: Evaluación del perfil profesional; prueba de competencias, aptitudes y motivadores; prueba psicométrica; prueba de conocimientos; simulaciones de casos y entrevista personal. La fase de evaluaciones ha sido prevista para implementarse en los meses de febrero y marzo de 2018.

Recepción de documentos. A partir del lunes 18 de diciembre de 2017, fecha en que iniciará la recepción de información y documentos en la plataforma web diseñada para tales fines, los participantes contarán con treinta (30) días hábiles para preparar y presentar su documentación. **La fecha de cierre de la plataforma para la recepción de documentos será el 31 de enero de 2018.**

El formulario de muestra de interés deberá ser completado en línea en la siguiente dirección: <http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/> en la opción “Formulario de Solicitud de Participación en el Proceso Competitivo para posiciones de Directores Regionales y Distritales”. La documentación requerida deberá ser enviada digitalmente adjunta a este formulario en **formato PDF. El interesado recibirá, vía correo electrónico, un acuse de recibo al remitir la información. A través del mismo correo será convocado a las siguientes fases del proceso.**

Documentos requeridos. Los documentos requeridos para el presente proceso competitivo son los siguientes:

- a) Formulario de solicitud debidamente completado en línea.

A este formulario se anexarán escaneados en formato PDF los siguientes documentos:

En un solo archivo PDF:

- b) Acta de Nacimiento original certificada (de ambos lados).
- c) Cédula de identidad y electoral (de ambos lados).
- d) Certificado médico de salud física y psicológica original de emisión reciente.
- e) Certificación actualizada original de no antecedentes penales.
- f) Resumen de Currículum Vitae (en no más tres páginas).

En archivos individuales PDF:

- g) Certificación de títulos de estudios superiores, emitidos por el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT), original.
- h) En ausencia del documento anterior, anexar el recibo de solicitud de dicha certificación, emitido por el MESCyT.
- i) Certificados de estudios en sus áreas de competencias.
- j) Certificaciones de cargos desempeñados expedidos por instituciones con personería jurídica, públicas y privadas, y/o de antecedentes profesionales y laborales, expedidas por su superior inmediato que haga constar los años en servicio.

No se requieren:

- k) **Certificaciones sobre los cargos desempeñados en el MINERD o alguna de sus dependencias.**

Notas:

1. Todos los documentos anexos deberán estar disponibles a solicitud del Ministerio de Educación para su verificación.
2. Ofrecer información que no se corresponde con la verdad, descalifica al postulante sin importar la etapa del proceso en la que se encuentre.

Requisitos. Según lo establecido en la Ordenanza 24-2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, los aspirantes a participar en el proceso competitivo de selección de candidatos a los cargos de directores Regionales o Distritales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser profesional de la educación o de áreas afines, graduado de una institución de Educación Superior.
- b) Reunir las cualidades morales, éticas e intelectuales necesarias, así como los conocimientos y competencias requeridas para el ejercicio de la función específica a desempeñar.

- c) Ser personal docente activo del Ministerio de Educación.
- d) Formación mínima a nivel de licenciatura o grado superior equivalente.
- e) Preferiblemente estudios adicionales, posteriores a la formación inicial de grado, a nivel de diplomado, certificación, especialidad, maestría o doctorado en áreas de educación, gestión educativa, gestión, planificación, proyectos u otras áreas relacionadas.
- f) Mínimo cinco (5) años de experiencia docente, técnica o directiva en el sector educativo público.
- g) Constancia de muy buena calificación en la última Evaluación de Desempeño en la que participó. En caso de que esta evaluación no se haya realizado, la misma no será requerida.
- h) Máximo de 25 años de antigüedad en el servicio público o carrera docente.
- i) Contar con una hoja de desempeño libre de sanciones.
- j) Residir o trabajar en la región en la que está postulando su candidatura para director Regional o Distrital, preferiblemente.

Contacto para preguntas o informaciones

procesocompetitivo@minerd.gob.do

MINISTERIO DE EDUCACION REGIONALES Y DISTRITOS EDUCATIVOS	
REGIONALES	DISTRITOS
REGIONAL 01 BARAHONA	DIRECCION DISTRITAL 01-01 PEDERNALES
	DIRECCION DISTRITAL 01-02 ENRIQUILLO
	DIRECCION DISTRITAL 01-03 BARAHONA
	DIRECCION DISTRITAL 01-04 CABRAL
	DIRECCION DISTRITAL 01-05 VICENTE NOBLE
REGIONAL 02 SAN JUAN	DIRECCION DISTRITAL 02-01 ELIAS PIÑA
	DIRECCION DISTRITAL 02-02 PEDRO SANTANA
	DIRECCION DISTRITAL 02-03 LAS MATAS DE FARFAN
	DIRECCION DISTRITAL 02-04 EL CERCADO
	DIRECCION DISTRITAL 02-05 SAN JUAN DE LA MAGUANA
	DIRECCION DISTRITAL 02-06 SAN JUAN DE LA MAGUANA
	DIRECCION DISTRITAL 02-07 HONDO VALLE
REGIONAL 03 AZUA	DIRECCION DISTRITAL 03-01 DE AZUA
	DIRECCION DISTRITAL 03-02 PADRE LAS CASAS
	DIRECCION DISTRITAL 03-03 SAN JOSE DE OCOA
	DIRECCION DISTRITAL 03-04 BANI

	DIRECCION DISTRITAL 03-05 NIZAO
REGIONAL 04 SAN CRISTOBAL	DIRECCION DISTRITAL 04-01 CAMBITA GARIBITO
	DIRECCION DISTRITAL 04-02 SAN CRISTOBAL
	DIRECCION DISTRITAL 04-03 SAN CRISTOBAL
	DIRECCION DISTRITAL 04-04 VILLA ALTAGRACIA
	DIRECCION DISTRITAL 04-05 YAGUATE
	DIRECCION DISTRITAL 04-06 HAINA
	DIRECCION DISTRITAL 04-07 SAN GREGORIO DE NIGUA
REGIONAL 05 SAN PEDRO DE MACORIS	DIRECCION DISTRITAL 05-01 SAN PEDRO DE MACORIS
	DIRECCION DISTRITAL 05-02 SAN PEDRO DE MACORIS
	DIRECCION DISTRITAL 05-03 LA ROMANA
	DIRECCION DISTRITAL 05-04 HATO MAYOR
	DIRECCION DISTRITAL 05-05 SABANA DE LA MAR
	DIRECCION DISTRITAL 05-06 CONSUELO
	DIRECCION DISTRITAL 05-07 LOS LLANOS
	DIRECCION DISTRITAL 05-08 QUIQUEYA
	DIRECCION DISTRITAL 05-09 EL VALLE
	DIRECCION DISTRITAL 05-10 GUAYMATE
	DIRECCION DISTRITAL 05-11 VILLA HERMOSA
REGIONAL 06 LA VEGA	DIRECCION DISTRITAL 06-01 JOSE CONTRERAS
	DIRECCION DISTRITAL 06-02 CONSTANZA
	DIRECCION DISTRITAL 06-03 JARABACOA
	DIRECCION DISTRITAL 06-04 LA VEGA OESTE
	DIRECCION DISTRITAL 06-05 LA VEGA OESTE
	DIRECCION DISTRITAL 06-06 MOCA
	DIRECCION DISTRITAL 06-07 GASPAS HERNANDEZ
	DIRECCION DISTRITAL 06-08 JAMA O AL NORTE
	DIRECCION DISTRITAL 06-09 SAN VICTOR
	DIRECCION DISTRITAL 06-10 JIMA ABAJO
REGIONAL 07 SAN FRANCISCO DE MACORIS	DIRECCION DISTRITAL 07-01 TENARES
	DIRECCION DISTRITAL 07-02 SALCEDO
	DIRECCION DISTRITAL 07-03 CASTILLO
	DIRECCION DISTRITAL 07-04 VILLA RIVAS
	DIRECCION DISTRITAL 07-05 SAN FRANCISCO DE MACORIS
	DIRECCION DISTRITAL 07-06 SAN FRANCISCO DE MACORIS NOROESTE
	DIRECCION DISTRITAL 07-07 VILLA TAPIA
REGIONAL 08 SANTIAGO	DIRECCION DISTRITAL 08-01 SAN JOSE DE LAS MATAS
	DIRECCION DISTRITAL 08-02 JANICO
	DIRECCION DISTRITAL 08-03 SANTIAGO SURESTE
	DIRECCION DISTRITAL 08-04 SANTIAGO NOROESTE
	DIRECCION DISTRITAL 08-05 SANTIAGO CENTRO
	DIRECCION DISTRITAL 08-06 SANTIAGO CENTRO
	DIRECCION DISTRITAL 08-07 VILLA BISONO
	DIRECCION DISTRITAL 08-08 LICEY AL MEDIO
	DIRECCION DISTRITAL 08-09 TAMBORIL

	DIRECCION DISTRITAL 08-10 VILLA GONZALEZ
REGIONAL 09 MAO	DIRECCION DISTRITAL 09-01 MAO
	DIRECCION DISTRITAL 09-02 ESPERANZA
	DIRECCION DISTRITAL 09-03 SANTIAGO RODRIGUEZ
	DIRECCION DISTRITAL 09-04 MONCION
	DIRECCION DISTRITAL 09-05 LAGUNA SALADA
	DIRECCION DISTRITAL 09-06 VILLA LOS ALMÁCIGOS
REGIONAL 10 SANTO DOMINGO I	DIRECCION DISTRITAL 10-01 VILLA MELLA
	DIRECCION DISTRITAL 10-02 SABANA PERDIDA
	DIRECCION DISTRITAL 10-03 LOS MINAS-CANCINO
	DIRECCION DISTRITAL 10-04 MENDOZA ENS. OZAMA
	DIRECCION DISTRITAL 10-05 BOCA CHICA
	DIRECCION DISTRITAL 10-06 ALMIRANTE
	DIRECCION DISTRITAL 10-07 SAN ANTONIO DE GUERRA
REGIONAL 11 PUERTO PLATA	DIRECCION DISTRITAL 11-01 SOSUA
	DIRECCION DISTRITAL 11-02 PUERTO PLATA
	DIRECCION DISTRITAL 11-03 IMBERT
	DIRECCION DISTRITAL 11-04 LUPERON
	DIRECCION DISTRITAL 11-05 ALTAMIRA
	DIRECCION DISTRITAL 11-06 EL MAMEY, LOS HIDALGOS
	DIRECCION DISTRITAL 11-07 VILLA ISABELA
REGIONAL 12 HIGUEY	DIRECCION DISTRITAL 12-01 HIGUEY
	DIRECCION DISTRITAL 12-02 SAN RAFAEL DE YUNA
	DIRECCION DISTRITAL 12-03 EL SEYBO
	DIRECCION DISTRITAL 12-04 MICHES
REGIONAL 13 MONTECRISTI	DIRECCION DISTRITAL 13-01 MONTECRISTI
	DIRECCION DISTRITAL 13-02 GUAYUBIN
	DIRECCION DISTRITAL 13-03 VILLA VASQUEZ
	DIRECCION DISTRITAL 13-04 DAJABON
	DIRECCION DISTRITAL 13-05 LOMA DE CABRERA
	DIRECCION DISTRITAL 13-06 RESTAURACION
REGIONAL 14 NAGUA	DIRECCION DISTRITAL 14-01 NAGUA
	DIRECCION DISTRITAL 14-02 CABRERA
	DIRECCION DISTRITAL 14-03 RIO SAN JUAN
	DIRECCION DISTRITAL 14-04 SAMANA
	DIRECCION DISTRITAL 14-05 SANCHEZ
	DIRECCION DISTRITAL 14-06 EL FACTOR
	DIRECCION DISTRITAL 14-07 LAS TERRENAS
REGIONAL 15 SANTO DOMINGO II	DIRECCION DISTRITAL 15-01 ALCARRIZOS
	DIRECCION DISTRITAL 15-02 SANTO DOMINGO CENTRO
	DIRECCION DISTRITAL 15-03 SUR CENTRAL
	DIRECCION DISTRITAL 15-04 NOROESTE
	DIRECCION DISTRITAL 15-05 HERRERA
	DIRECCION DISTRITAL 15-06 PEDRO BAND
REGIONAL 16 COTUI	DIRECCION DISTRITAL 16-01 COTUI
	DIRECCION DISTRITAL 16-02 FANTINO

	DIRECCION DISTRITAL 16-03 CEVICOS
	DIRECCION DISTRITAL 16-04 BONAO SUROESTE
	DIRECCION DISTRITAL 16-05 PIEDRA BLANCA
	DIRECCION DISTRITAL 16-06 BONAO NORDESTE
	DIRECCION DISTRITAL 16-07 VILLA LA MATA
REGIONAL 17 MONTE PLATA	DIRECCION DISTRITAL 17-01 YAMASA
	DIRECCION DISTRITAL 17-02 MONTE PLATA
	DIRECCION DISTRITAL 17-03 BAYAGUANA
	DIRECCION DISTRITAL 17-04 SABANA GRANDE DE BOYA
	DIRECCION DISTRITAL 17-05 ESPERALVILLO
REGIONAL 18 BAHORUCO	DIRECCION DISTRITAL 18-01 NEYBA
	DIRECCION DISTRITAL 18-02 TAMAYO
	DIRECCION DISTRITAL 18-03 VILLA JARAGUA
	DIRECCION DISTRITAL 18-04 JIMANI
	DIRECCION DISTRITAL 18-05 DUVERGE